



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

## *Proyecto de Resolución*

***La Cámara de Diputados de la Nación;***

***Resuelve:***

Expresar preocupación sobre el pedido de quiebra ante el Poder Judicial de la empresa Manisur S.A., cuya presentación formal dejó sin sustento ni asistencia a 90 personas y afecta de forma directa al menos a 120 trabajadoras y trabajadores —entre operarios permanentes y personal temporario— y sus respectivas familias, acumulando severos retrasos salariales. Esta situación genera un escenario crítico en Santa Eufemia, donde la parálisis del principal motor agroindustrial de la localidad golpea de forma directa e indirecta a toda la población, comprometiendo profundamente a una comunidad de apenas 2.700 habitantes cuyo tejido socioeconómico depende en gran medida de esta actividad.

**Diputada Nacional Gabriela Estévez**

**Diputada Nacional Carolina Basualdo**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

#### **Señor Presidente:**

Santa Eufemia se erige como una comuna del sur cordobés cuya matriz productiva e histórica ha girado en torno al cordón agroindustrial. Dentro de este entramado, la planta procesadora de maní de Manisur S.A. ha operado históricamente como el motor fundamental del empleo formal, la tracción comercial y el desarrollo económico local.

Con una dotación de personal permanente y una capacidad de absorción estacional de mano de obra que dinamiza la región, la planta no representa únicamente una unidad fabril de procesamiento y exportación de materias primas; constituye el ancla demográfica que evita la migración de las familias jóvenes y sostiene la cadena de valor comunitaria.

El desfinanciamiento progresivo de la compañía, coronado por un concurso preventivo frustrado y un pasivo monumental que superó los \$20.337 millones, derivó en una asamblea de accionistas que formalizó el pedido de quiebra. Sin embargo, la dimensión estrictamente patrimonial y contable de este proceso judicial oculta una crisis humanitaria y laboral de proporciones alarmantes para una comunidad pequeña:

- **Noventa familias sin sustento ni asistencia:** Un núcleo aproximado de 90 trabajadores permanentes y temporarios se encuentra atravesando una situación de desprotección absoluta.
- **Notificaciones de cesacion:** La formalización judicial y las notificaciones cursadas a mediados de septiembre no hicieron más que cristalizar un cuadro de abandono patronal que vulnera de manera flagrante los derechos alimentarios y laborales básicos tutelados por la Constitución Nacional.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

La paralización de las actividades de Manisur S.A. no se limita a la pérdida individual de puestos de trabajo; opera como un colapso sistémico sobre una población que apenas alcanza los 2.700 habitantes.

Considerando el núcleo familiar directo de los operarios afectados y el derrame sobre la cadena de valor indirecta —proveedores logísticos, talleres de reparación, estaciones de servicio, comercios de cercanía y prestadores de servicios locales y zonales—, la crisis golpea de forma directa e indirecta a más de un centenar de personas. Esto implica que prácticamente el 60% de la población total de Santa Eufemia sufre las consecuencias económicas de la parálisis. Al quebrarse la cadena de pagos salariales, el comercio minorista local registra caídas abruptas en sus ventas, generando una contracción generalizada de la economía doméstica que amenaza con la quiebra a pequeños emprendedores y comercios de proximidad. Un cálculo aproximado nos indica que el pueblo se ha quedado sin la circulación de unos \$ 150.000.000 mensuales, que en temporada de cosecha ese valor se incrementa exponencialmente.

De prevalecer la inacción institucional y consumarse el desguace definitivo de la planta sin una alternativa de continuidad productiva o salvataje de fuentes laborales, el futuro para Santa Eufemia se vislumbra crítico. Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento al presente Proyecto de Resolución.

**Diputada Nacional Gabriela Estévez**

**Diputada Nacional Carolina Basualdo**